

**PUBLICADA**  
Tarija, 11 de Diciembre del año 2020



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**  
**ORDENANZA MUNICIPAL..... 022/2020**

*Valmoré Donoso Zambrana*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Radio Fides Tarija desde el mes de noviembre de 1995 inicia con sus emisiones en Tarija.

Que, Julio Cesar Fernández Paz es el Director de la Radio Fides Tarija desde hace más de veinticinco años; asimismo, es gestor en la creación y consolidación de Fides Yacuiba, Fides Bermejo y Fides Villa Montes; periodista destacado que por la información que brinda y su espíritu de ayuda y solidaridad hacia las familias más necesitadas, protagonista en buscar la información veraz a través de entrevistas a autoridades locales, departamentales y nacionales, con motivo de impulsar el desarrollo de nuestra región como del país.

Que, Zulma Nieves Tapia Vidaurre es la conductora más popular de la Radio Fides Tarija con su programa "El Reventón de Fides" espacio que transmite alegría e inyecta energía a la población, conductora que se caracteriza por su sonrisa contagiosa, llegando con su programa a todos los sectores de nuestra sociedad tarijeña, sobresaliendo en la campaña navideña Los carros de Fuego "Por la Sonrisa de un Niño", protagonista del "Yambuy Coplero" con el propósito de preservar y fomentar nuestras tradiciones tarijeñas e impulsora de muchas campañas solidarias que con éxito y participación de la ciudadanía han tenido resultados favorables para las familias más necesitadas.

Que, el Artículo 11 de la Ley Municipal N° 212 "Honosores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos" señala: "(Ciudadano Distinguido) Es la distinción municipal que se confiere a personas oriundas o residentes del Municipio de Tarija que se hubiesen destacado con importantes aportes al desarrollo de Tarija."

Que, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal deben reconocer a hombres y mujeres que con vocación, servicio y fortaleza han alcanzado altos hitos no sólo institucionales, sino dentro del corazón del pueblo tarijeño.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honosores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar "CIUDADANOS DISTINGUIDOS" del Municipio de Tarija, a:

**JULIO CESAR FERNÁNDEZ PAZ**  
**ZULMA NIEVES TAPIA VIDAURRE**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

*Valmoré Donoso Zambrana*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
*Esther García Andrade*  
**CONCEJAL SECRETARIA**

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

  
*Ing. Alfonso Raúl Lema Gross*  
**ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA**